

GENERAL TOMAS DE IRIARTE

APUNTES MANUSCRITOS

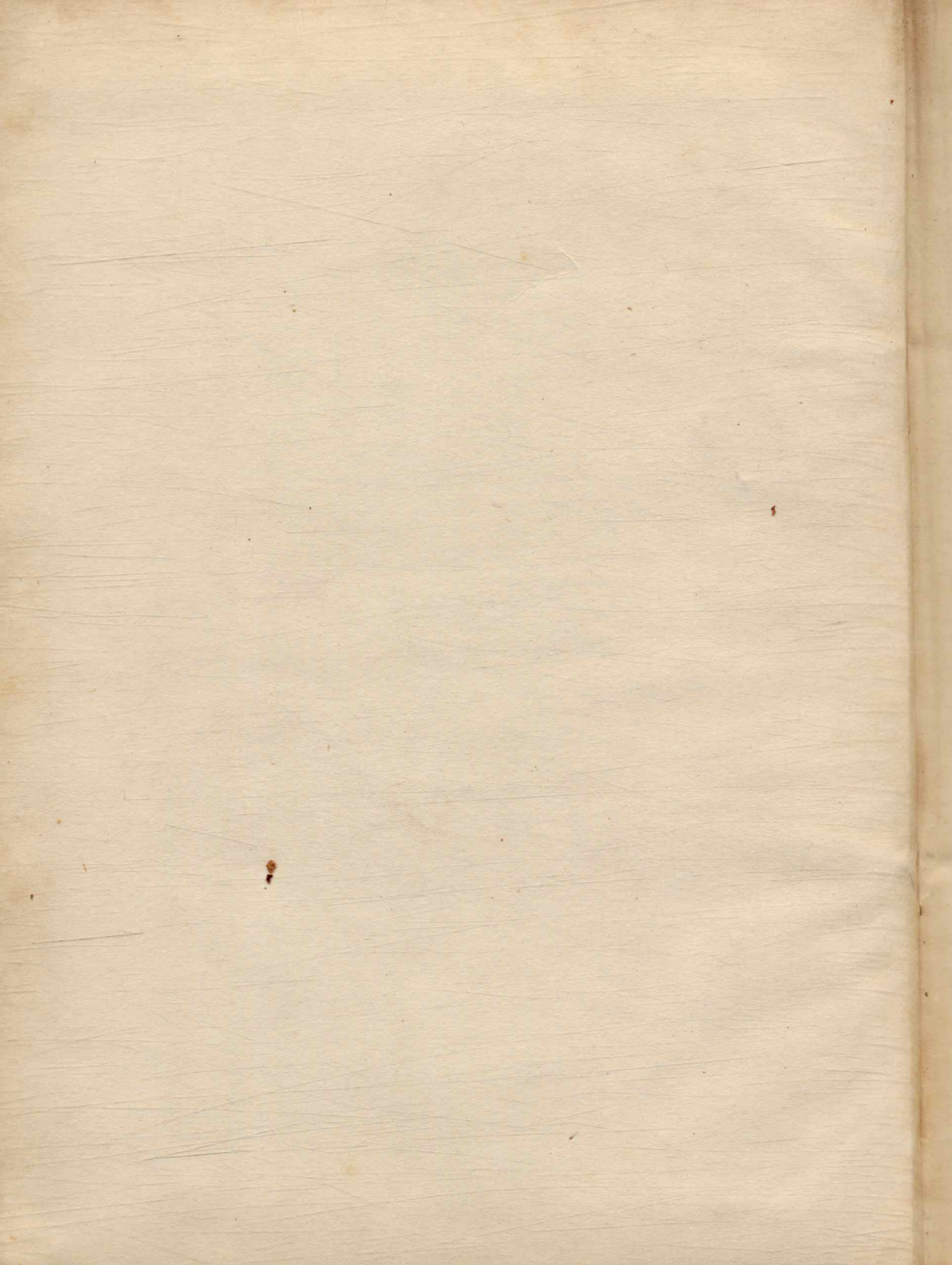
DE LA SUCESION

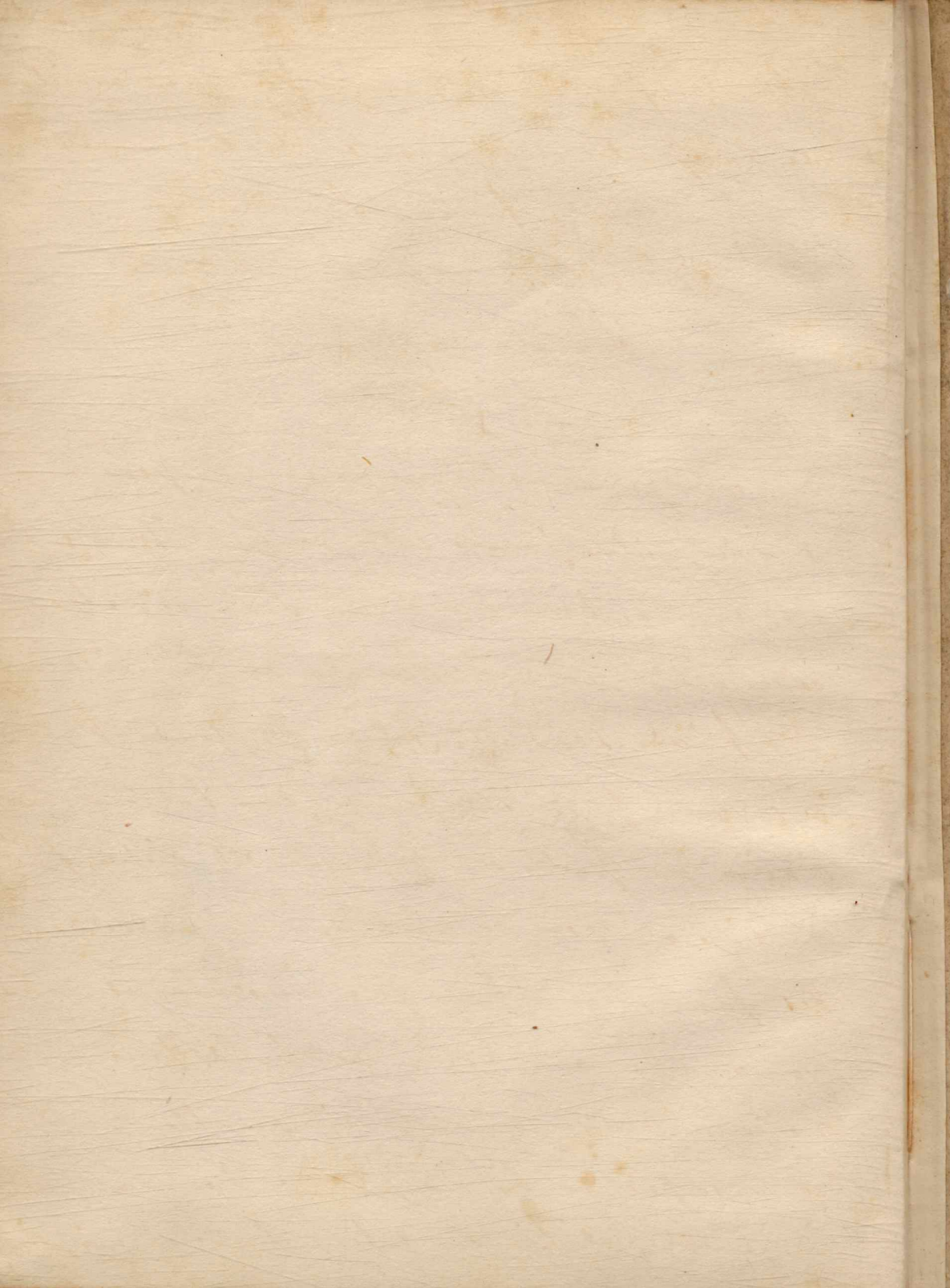
DOÑA MARIA NEMECIA

SOMALO DE NUÑEZ









Apuntes y noticias para contestar al escrito
de la parte contraria, en la testamenta-
ria de la finada Señora

D.^a Maria Nemesia

Somalo de Ximer

I

Ninguna relacion personal, pero ^{mi} in-
directa, existio jamas entre el Genl. Torante y
sus primas hermanas las Sras. D.^a Mer-
cedes y D.^a Victoria Somalo de Cornell, con
el finado Don D.^a Felipe Elortondo Pala-
cios; y no puede atribuirse tan falsa asere-
nacion por parte del defensor del dicho fina-
do, sino el deseo de abundar en anteceden-
tes favorables — bien que inventados — pa-
ra arribar al objeto de su defensa. Pe-
ro ese zelo es su solo vituperable e indu-
ca a sospechar la adopcion de la maxima
inmoral, "el fin santifica los medios"

que tambien arroja un juicio vehemente
 de que las aserciones gratuitas de que abusa-
 da la defensa en el sentido de patrocinar
 los derechos del defendido, son igualmente in-
 ventadas con un tal proposito.

Si tal sospecha es aventurada y desun-
 da de fundamentos y pruebas desde que, como
 pondremos en evidencia en el curso de estos
apunttes, se encuentran muchos pasajes que
~~describen~~ ^{describen} muy a los claros tal tendencia;
 y cuya falsedad se pondra en trasparencia
 con documentos fehacientes incontestables.

Por lo demas, sobre el capitulo de vita
et moribus del finado Dean D. Valanor,
 todas las motivaciones y conocimientos de los
 herederos queridos, no salen del nivel
 de lo que ha ser de publica y univer-
 sal notoriedad en la ciudad de Buenos Ayres,
~~sucesos~~ como en toda la Republica Ar-
 gentina y aun fuera de sus limites, se

han hecho tradicionales y pertenecen al da-
mino de las cosas que han pasado por la
autoridad de cosas juzgadas

(aquí se podía hacer mención del asun-
to del finado Dean D. Guzmán, sobre los dos
millones de pesos ^{1^{ra}} de las torres de la catedral
y de los gestores de
los Padres, sus sobrinos y herederos; y tener
presente el artículo que estos publicaron
en el N.º 537 de "la República" 25 de
octubre 16.º 6.º)

II

El Genl. y sus primos los Sr. Coronel
me recuerdan el incidente citado por
el defensor de la parte contraria — y a pe-
ra perdida — cuando dice que aquel á pre-
sencia de sus primos dijo al Dr. Castre-
los, que iba á confesar á la Sr. D.ª M.ª
Remesía Somoza, que pero no alarmarla
se introdujese en su alcoba como una visi-

ta de amigo al haber sabido se hallaba en
 forma. Ni mal podria acordarse cuando
 ni que el hecho; pero aun cuando podria afor-
 base que habria tenido lugar, y basta por
 la declaracion de ellos mismos; que es lo
 que el defensor se propone con tan pere-
 grina ^{noticia!} ~~alaguna!~~; Dar testimonio de que
 el Dr. Castelos confeso en su ultima
 enfermedad a la fra. D. cha. venerable
 Sonato? ¿se podria sospechar que los
 sobrios ^{no} ~~negar~~, pero con que objeto? — El de-
 fensor sin duda ha creido que la verifi-
 cacion de este solo hecho bastaria para
 invalidar los derechos de los herederos, pu-
 esto que la ley sobre la materia establece
 la nulidad del testamento en el determi-
 nado caso de otorgarse al ~~abba~~ ~~go~~ al con-
 sor en la ultima enfermedad del testador;

es claro — habra sin duda juergos — que
 una vez probados que el Sr. Polanco no fue
 ese confesor, no hay lugar a reclamacion
 por nulidad de parte de los herederos.

Se ha opuesto el Sr. Defensor de la
 parte contraria dominado por la idea fija
 de proteger a todo trance a su defendido;
 se ha olvidado, pues, que las defensas
 obran un efecto contrario cuando se ha-
 cen sin conciencia y regidas por la pa-
 sion. Ha creido — en una palabra — que
 le bastaba pora llevar a adelante su
 proposito de triunfar ^{tan paratamente unico y} ~~absolutamente~~ exclusiva-
 mente a la letra de la ley, haciendo com-
 pleta y absoluta abstracion de su espíritu;
 es sorprendente este error — por no darle
 otra clasificacion ofensiva — en un pro-
 ceso de tan larga practica.

Se comprende fácilmente y está al alcance de un iltrado — que el espíritu de esa ley es muy principal y especial de la avaricia, disbaradas con apariencias de piedad, monte vitas que las pugnaciones, ~~diabólicos~~, que la influencia del medio espiritual en el ánimo de aís de un moribundo tímido y devoto por excecencia, lo ~~no~~ ~~dejan~~ hasta el punto de despojar á sus herederos legales en beneficio de intereses no religiosos sino muy mundanos, por el temor de las penas del infierno, que idea terrible que tanto presumpo á los humanos mas firmes y gradicados en sus creencias cuando se aproxima la última hora; — Y para vergüenza y baldon de los malos sacerdotes, la historia nos enseña que este escandaloso sacrilegio, que este abuso del sagrado

~~Las cosas van a ser de otra manera~~

* porque no es empresa muy ardua persuadir a una ^{viuda} ~~deca~~ anciana, devota y credula, ~~que por no tener hijos~~ que por no tener hijos la ley la autoriza para disponer de sus bienes, que para salvarse es de absoluta necesidad legar ^{los bienes} ~~los bienes~~ a favor de su alma o en beneficio de la iglesia. Ejemplar, por desgracia demasado frecuentes, se podrian citar en B. A. y en todo el mundo, ^{catolico;} y algunos mas, como el presente en cuestion, en que ha sido actor o catequizador el mismo finado Dean D. Palacios, muy esperto segun pretende la voz publica, en otras ^{y lucrativas} ~~peculaciones~~ ~~peculaciones~~.

*8
 a insignificantes arbitrios, puesto que
 no es creible que se encuentre un
 juer que preste atencion a algu
¹¹ in necesidad de gran meditacion
 iones que ~~en~~ ^{en} ~~un~~ ^{un} ~~describen~~
 subacha de ¹ ~~arguesas~~ ¹ ~~un~~ ^{un} ~~consiste~~
 sia y que con tanta facilidad
 pulverizaria.

1620 378

90 42

1512

1080

756

324 43

1700 378

1512 45

1880

1890

ministerio en el ~~trabajo~~ sacramento de
la penitencia, se ha perpetrado constan-
temente desde la ^{reintroducción} ~~reintroducción~~ por la igle-
sia católica de la confesión auricular.
Y ~~al~~ ~~misma~~ ~~la~~ ~~historia~~ ~~no~~ ~~dice~~
~~reservar~~ ~~tambien~~ ~~que~~ ~~esas~~ ~~donaciones~~ ~~por~~
~~su~~ ~~propia~~ ~~in~~ ~~artículo~~ ~~mortis~~, son el ori-
gen de las grandes riquezas del clero
y de las congregaciones ^{non europeas en America} monacales, que
desde los primeros siglos del cristianis-
mo vienen ostentando sus pingües y
valiosas posesiones — en muchos nume-
ros — hasta el punto de constituirlos
de hecho ~~gobiernadores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~reinos~~ ~~en~~ ~~ver-~~
daderos y ~~altivos~~ señores feudales, ha-
^{ciendo} ~~los~~ ~~señores~~ ~~olvidar~~ ~~por~~ ~~su~~ ~~apego~~
~~ocasional~~ ~~no~~ ~~á~~ ~~los~~ ~~benes~~ ~~terrenales~~, ^{por su posesión fraudulenta,} por
su pastura y ~~fuera~~ ~~existencia~~ como

grandes potentados, y hasta en competen-
cia hostil con estos, las palabras del
dicho maestro: — mi reino no es
de este mundo.

Así que, toda vez que se prueba
que á la p. de. del testamento no era
el Dr. Castro, ^{ni ningún otro sacerdote} el Confesor, y el firmante
fra. Dr. Sr. venerable Donado, sino el
Dean Dr. Valois, se prueba — según
el espíritu de la ley — puesto en eviden-
cia la ilegalidad. — Es fácil comprender
que, una vez ^{restando} ~~delegado~~ el testamento
en debida forma y á guisa y placer del
Dr. Valois, y tal vez — y sin tal vez
— ~~ni siquiera~~ ^{bajo su influjo, espiritual,} ~~ni siquiera~~ ^{ni siquiera} ~~ni siquiera~~
le importaba ya continuar tales fun-
ciones: antes bien le interesaba y mucho

abstenerse de ellas, y ^{reendos en las} ~~trasmudadas~~ a otro sacerdote de su confianza; cuando ya ha
bró obtenido su anhelado objeto. El de-
bió creer, o' al menos talagarse con la

idea que según la letra de la ley se
y usaba de una homieion vulgar, que exprime la
narenja de la frase la carcara:
derecho quedaba a salvo: — es el mismo

error en que recientemente ha inen-
vado su apasionado ^{^ y me el informada} defensor.

III

^{^ continos}
Prosigamos patentizando los desmi-
dos del defensor de la parte contraria — pa-
ra evitar otro calificativo mas aspero y
mordiente, bien que pese al mas adecuado: in-
feliganti panca — atagura de señor que el
finado Dr. Palacios, se le propio penitio y
antes de haber recandado fondos de la testa-
mentaria, antiempo' los mandas que lo fina-
de fra. Sornalo legó a sus sobrinas y sir-

vrientas. Por mas que sea desagradable confun-
 di a un adversario poniendo de manifiesto su
 invidiosa falsia con palabras hirientes, porro-
 no nos es esta ver — ^{ya aunque con repugnancia} ~~por~~ ~~remover~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~pa~~ ~~ra~~
~~de~~ — solo de nuestro proposito es no mofa-
 ficar sentimientos; porque se trata nada me-
 nos de apoyar nuestros buenos derechos, epin-
 diendo del sistema de ^{falsas mal uridas} ~~repugnancia~~ por par-
 te de nuestros adversarios. — El defensor ha
 falsando los hechos, no sabemos si con inteu-
 cion, ~~o~~ bien que es muy probable — solo Dios
 puede penetrarla — o ~~en~~ ~~ar~~ ~~re~~ ~~bol~~ ~~ta~~ ~~de~~ ~~un~~
 zelo nada honesto, por defender a todo trance
 su mala causa — aun por medio de la im-
 portuna: — vamos a probarlo.

Por trece ~~de~~ cartas autografas del fi-
 nado Dean D. D. Felipe Elortondo Ola-
 cin dirigidas al finado Sr. D. Jose M. de
 melle, hermano de la finada Sr. D. M. de =

mesin y en 2.º albacea, consta que este Sr.
 desembolsó de sus fondos propios para cubrir
 sus mandas otorgadas á sus sobrinos y á dos
 sirvientes de la fincada testadora; y que para
 non tres años para reembolsarse integra-
 te de esta anticipacion. En esas costas se ve-
 ra como el Sr. Deen con almireradas pa-
 labras ^{excesiva} la generosidad del Sr. Sornabo; como
 se excusaba con subterfugios, inadmisibles ~~para~~
~~y falto de verdad,~~
~~mandados~~, por la dilacion del pago de la
 deuda que habia contraido testamentaria
 con el Sr. Sornabo. En todas sus costas
 estan á la vista se disculpa de la demora
 por no tener fondos disponibles; cosa singular.
 Durante tres años habia tenido á su unica
 exclusiva disposicion el usufructo de una es-
 cribania muy valiosa, y de una finca muy
 productiva por su alto alquiler que no cesó
 de percibir; y entretanto, con inaudita impu-

12.

viden afirma que no habia recabado sufici-
entes fondos de la testamentaria, cuando esto no
habia dejado deudas ni compromisos, cuando
los mandos eran de tan poca consideracion,
y los gastos ocasionados por entierre y
funerales, los mas epiguos! ¿Que dice a es-
ta el Sr. Defensor, se afirma siempre en
la inocuidad de los actos del Sr. Don Ma-
lacio; se ratifica todavia en la veracidad
de sus aseveraciones; se atreverá todavia á ase-
gurar que el Sr. Malacio hizo desembol-
so de sus dineros propios para anticipar
el cumplimiento de
los mandos de la finada?

He aqui como hemos satisfecho y desempe-
ñado la promesa que hicimos de presen-
tar documentos autenticos, pruebas fehacientes
de la falta de verdad del Sr. Defensor, en
quanto al asunto á que acabamos de referir-
nos. — ¿Este solo hecho no arraja la pre-

Unión - pero muy lógica por cierto - que
toda los argumentos y esbozaciones, que todas
las citas de su discurso y [^] ~~estructura~~ [^] escrito
deben resentirse de la misma falta de ve-
raidad.

IV.

Pero no nos sorprendamos todavía de las
cartas autografas del finado 1^{er} albañal el
Sr. D. Palacios, porque en una de ellas [^] ~~se~~ [^] ~~registra~~ [^] ~~un~~ [^] ~~hecho~~ [^] ~~que~~ [^] ~~por~~ [^] ~~lo~~ [^] ~~mismo~~ [^] ~~que~~
es ridículo y vergüenza, puede racionalmente
presumirse cual sería su proceder tratán-
dose de [^] ~~intermediación~~ [^] ~~de~~ [^] ~~unos~~ [^] ~~valores~~. Aparece,
pues, en una de sus precitadas cartas
autografas, que el Sr. Dean sustrajo hasta
la cadena del preso de la casa mortuoria,
y en efecto la presunción que se le enumera
de aunque bien fundada no ha sido única-

114

mente formulada por ese hecho incalificable
que el mas misero de los avaros se habria ab-
tenido de perpetrar; hay algo mas grave que
una mera presuncion, hay hechos consuma-
dos y comprobados que ponen de manifies-
to un inextinguible conato de rapacidad. Y
este hecho es que muchos enseres y uten-
slios pertenecientes a la finada fra. Juan
desaparecidos instantaneamente despues
de su muerte como por arte de escame-
tes y prestidigitacion, siendo asi que áq-
ui en bien derecho pertenecian era al
Sr. Sornalvo y al Genl. Triarte y hermanos,
hijos de la fra. D^a. M^a. Josefa Sornalvo
de Triarte, hermana tambien de la finada
fra. D^a. Remedios.

He aqui a continuacion la lista
de la Plata labrada de la finada fra

Da memoria, y se que por si y autenti,
 y sin dar cuenta a nadie, se hizo cargo
 al Sr. Dean D. Palacios, sin duda con el
 piadoso y cristiano objeto de ~~ser~~ usar-
 los como memoria de amistad, y sabe
 todo en bien de su alma. Esta lista con-
 tiene lo que con seguridad se sabe que espi-
 ta al tiempo del fallecimiento, sin per-
 juicio de que tal vez pare aun mas
 abundante el servicio de Plota: puede ser
 que hubiese mas, no puede asegurarse,
 pero lo que es indudable es que no
 habia menos xelo que la lista contiene:

Plota labrada.

- Tres docenas cucharas de sopa.
- Tres - - - " - - cucharitas de café.
- Tres - - - " - - Tenedores grandes.
- Tres - - - " - - - " - - - Chivols.

Seis sillas

Seis bombillas para mesa.

Cuatro polimatorias.

Dos bandejitas con despoiladeras

Un bracerito

Un samador

Dos prentes para mesa

Un tapon.

Una palangana.

Una jarra

Una escupidero de alvora.

Un cucharon.

Dos bandejas.

Agregaremos a esta lista, — alfombras,
mesas, sillas, dos grandes tinajas antiguas
en perfecto uso, una cómoda ^{o un b. papeleria} y en fin todo
el menaje abundante o escaso necesario en
una casa de familia establecida ^{antigua} & Co. y pre-

¿quitarlos a quien correspondan y donde estan
 todos esos bienes muebles que segun el tes-
 tamento no fueren herencia del alma de
 la piada fra. D. Xemesia? ¿no es cierto
 que pertenecian al Sr. Somalo y por falleci-
 miento se ote a sus dos hijas, y conjunta-
 mente al Genl. Triarte y sus hermanos, ^{¿verdad?}
~~hijos de este Sr. Somalo?~~ Se sabe con evidencia
 - porque se han visto - que en tinajon y
 otras privleras se encontraban en ha suer-
 cho tiempo en la estancia de un Sr. Sr.
 Barrancha es poro de la fra. D. Pe-
 tro Gomez.

Pero esta es una muy minima par-
 te de los bienes muebles cuya lista se ha
 exhibido, y Dios solo y los poseedores - ¿
 ¿quienes seran estos? - saben la localidad

que que los restantes se encuentran; porque
ya no se puede inquirir del Sr. Dean, ni
es facil indagar quienes son sus actuales
propietarios de hecho. Pero el hecho con-
sumado es lo que verdaderamente importa
para nuestro proposito, y el hecho es que
desaparecieron, y que por lo tanto los
^{legitimor} herederos sufrieron un despojo.

V

Aun cuando sea
~~de~~ aunque sobrecamenera penible ~~de~~ reu-
no tristes recuerdos, es de todo punto im-
prescindible para abundar en las pruebas
de los anticristianos y nada afectuosos pro-
cederes del Sr. Dean Palacios con respec-
to á la memoria de su antigua hija
de consesion nuestra muy querida tia.
Cuando esta Sr. fallecio el Genl. Triarte

17 moral, (19)
cumpliendo con su riguroso deber religioso,
y por la conspícuo afecto que le profesaba,
pues no solo era su tía carnal, sino tam-
bien modrina de agua y oleo, acompa-
ñando sus despojos mortales al cementerio;
entonces la familia no tenía boveda en
aquel lugar de eterno descanso, y el cadá-
ver se enterró provisionalmente en la
sepultura de su piado esposo el licen-
do D. Justo José Nuñez; la losa de
mármol que lo cubría estaba sobre la su-
perficie de la tierra y toda quebrantada:
habían trascurrido treinta años ^{desde} ~~de~~ su
fallecimiento (Enero 1827): al hacer la
innovacion salieron sueltas en la tierra
los despojos mortales de dicho su frue-
mento del piado Sr. Nuñez, y allí se

deposito' el atand de nuestra tier. ~~De~~

Era bien melancolica y conmovedora
 la ceremonia, y naturalmente asomaba la
 idea y una impresion indeleberada aunque
 propia ^{con presencia de} de la escena ~~en~~ aquellos momentos,
 que habiendo dejado de herederar a' su
 alma — segun se pretende ~~por~~ los interesa-
dos contrarios ~~++++~~ bien que ya es facil col-
 entar bajo que clandestinas sugestiones —
 y siendo sus bienes mas que suficientes pa-
 ra depositarla en lugar mas decente, se
 practicase la operacion ^{o el} en que se depositan
^{los cadaveres} ~~condenados~~ de los pobres de ve-
 lemnidad. Pero esta tan mortificante como
 sensible impresion se modificaba algi un
 tanto con la esperanza que aquella ~~mu-~~
^{morada} ~~mu-~~ mortuoria era provisional, mien-
 tras se construia una boveda mas en armo-

mia no solo con la clase de la finada y su
 posición social mientras vivió en el mundo
 y pose de su nacimiento, sino también con los
 bienes de fortuna que había dejado; una
 esperanza! En el mismo lugar en que
 se depositaron entonces (1857) los restos de
 los dos esposos que en todavía once años
 conserentivos! Es este un hecho que por si
 solo bastaría para colificar de un modo
 bien desfavorable la conducta de finada
 de D. Palacios con su antigua hija de
 confesión, y á la que como á tal debía
 consideraciones y respetos de un carácter
 consagrados por el espíritu religioso y
 por la caridad cristiana, de un caracte
 ter mucho mas ^{sublime} privilegiado que los que
 se tributan á los magnates de la tierra.

Es de presumir que si el Sr. Dean epíteto
 se, salvaria este cargo con la pobre y falsa

invenion

de que los fondos recolectados pertenecientes a la testamentaria eran epignos para costear una boveda conveniente; y no es aventurado este juicio desde que como hemos probado anteriormente con las funerarias cartas autografas ya citadas — y que se acompañan — al Sr. Benigno dirigidos al Sr. Sornals, emplea la misma evasiva; ^{en un mes a} ~~el~~ ^{los} años medianos entre el fallecimiento de la tra. y el del Sr. ¿no habria aun recolectado?

VI. ¿habria de la testamentaria?

El Sr. Sornals fue el 2.º albacea y en 3.º lugar el Sr. Presbitero Silva, que por el fallecimiento del 1.º Sr. Palacios — aquel habia fallecido antes que este — es actualmente albacea suyo: es decir hace ~~11~~ dos años propiamente. — Estimo todo el Genl. Triarte por el deseo de que su Señora tia con su esposo fueren colocados en un lugar mas conveniente y en relacion con su posicion en el mundo y con los bienes que dejó

~~era~~ al abandonarlo, un día que por ^{caso} casual-
~~idad~~ encontró en las inmediaciones de la Ygle-
 sia de San Miguel — calle de San Pa-chu-
 al presbítero Sr. Silva — habia pasado se-
 isiete años y vivia aun el Sr. Palau-
 os — despues de saludarlo cortemente le pre-
 guntó con estudio e intencion: si se habia
 construido una bóveda en el cementerio
 para trasladar á ella los despojos mortales
 de su hermana D^a. Venencia del Somo-
 Demasiado, y con pesar sabia el Sr. Triante
 que tal bóveda no existia y que aquellos
 restos yacian todavia en donde desde el
 día siguiente de su fallecimiento fueron
~~deputados,~~
~~deputados,~~ pero él se propusiera estimular
~~consecutivamente~~ la vituperable indiferencia
 del Sr. Palauo á fin de obtener por este
 medio indirecto el objeto de su laudable
 deseo. Llamamos la atencion al Sr. presbí-
 tere Silva sobre este incidente, ^{y cuya verdad} para no atre-

Venir á esperar me ha de pagar, con fiador en
 en las practicas de
~~giudad~~ en el agrado ministerio, que ha ha fa-
 miliaridad con la recomendacion á los Jueces
 de los mandamientos de la ley de Dios, y,
 en nuestro caso, el 8.º y el 10.º especialmente,
 apelamos ^{por esto} con seguridad al testimonio de su
 conciencia. —

El presbitero Sr. Silva con su habi-
 tual y amantada modestia y compostura,
 pero con talento muy marcado de la mas
 fria indiferencia, contesto' al Sr. Triarte,
 que me sabia, que el me tenia intervenir
venia en la testamentaria, porque la
gestion de esta correspondia usica y es-
clusivamente al Sr. Dean D. Palacios, u-
no primer albacea: entonces el Sr. Triar-
 te le recomendo' muy encarecidamente ^{por}
 hiciera presente al Sr. Palacios, ^{el deber y} la necesi-
 dad procuracion o trasladar aquellos

recomendante

vestos á un lugar mas, ~~decente~~, ^{conviene} mandando
 construir al efecto una boveda correspondi-
 ente. — El Sr. Friarte no puede asegurarse
 con certeza, porque lo ha olvidado,
 si el presbítero Sr. Silva se presta á su
 recomendacion, cree que lo aceptó; pero ni
 esto es del caso, pues lo que importa es
 saber que fue avisado, y que este aviso
 fue sin resultado hasta la fecha.

¿Y desde ^{que falleció el Peralbacen} ~~cuando~~ ^{des de que el Sr.}
 Silva tiene á su cargo, ^{como 2.º y sucesor de aquel,} la gestion de lo tes-

tamentaria — desde hace dos años — ual es
 todavia la morada mortuoria de la finca
 de Sr. D. Sr. Venesia? tal y ual la
 misma de 1857? y que dice á esto el Sr.
 presbítero, es todavia porque los fondos no
 alcanzan á sufragar una obra tan costo-
 sa — una sencilla boveda? — Desgraciados
 los buenos ^{los místicos conderron} creyentes que dejan de heredar
 á su alma y de albacen á su confesor;

porque si van al purgatorio muy larga man-
sion les espera en aquel lugar de ~~expuestas~~ in-
~~terminacion~~ tener dolores.

Ya propiamente, me podria exhibir el
Sr. Silva la prueba documentada de la
inversion piadosa de los bienes legados por la
testadora para alivio y por causa de su al-
ma? ¿O no se habran encontrado esos documen-
tos entre los papeles del finado Sr. Palacios?
¿Quien sabe? Porque la voz publica ha
propalado que se ~~separaron~~ ~~de~~ los papeles
del finado Sr. Deau se han encontrados
en gran desorden, y entre otros ----- ¡que
santo varon! Y vease practicamente el
inconveniente de hacer heredera al alma
y de albacea al confesor. ¡Ah! si los mu-
ertos requirieran, cuantos desencuños, que
terribles desencuños. Tambien es de publica
voz y fama, que hoy personas bien informa-

des por la notualera de sus pmeiores en
 la testamentaria del finado Sr. Carrizgo
 Palacios, que ^{han otado} ~~estaban~~ en posesion de ^{noticias y} ~~parientes~~
~~de~~ ~~de~~ escritos que arrojan bastante luz
 sobre la vita et moribus; pero ¡que lasti-
 mo! se asegura que esos escritos han sido
 devorados por los llamas, para ----- hacer
 desaparecer la cronica escandalosa.

VII

Vamos a otro asunto, el Sr. defensor
 increpa a los herederos de la Sra. D. M^{ca}
 Nemesia Somala por no haberse presentado
 a los tribunales durante la existencia del Sr.
 Deau, y esperada su fallecimiento para ^{verificarlo} ~~certificarlo~~
~~despues~~ ~~despues~~ de once años transcurridos desde
~~su fallecimiento~~ ~~de~~ la muerte de dicho
 Sr. -- se explicara ^{en} muy brevemente los ~~moti-~~
 vos de la demora, no porque se considere ne-
 cesaria tal explicacion, sino por desvanecer
^{cargos} ~~los~~ ~~hechos~~ insidiosos y desmentados de fundamentos.
 En los primeros dias que subyugieron

a aquella desgracia, el Sr. Triarte asistió
 a la casa mortuoria sin otro objeto ~~secretamente~~
~~objeto~~ ^{del de} que acompañar a su tío el Sr. Soma-
 lo; el finado Sr. Dean también concurría
^{mas asiduamente} como Sr. albacea. Fue en uno de esos dias
 que este Sr. invitó al Sr. Triarte, con un interes y
 empeño que este no alcanzó entonces a com-
 prender, a que leyese el testamento, pero cuando
 el Sr. Triarte se excusase de hacerlo
 expresando que no tenía interes ni objeto en
 tal lectura, se tan tener ^{urgente} ~~secretamente~~ al Sr.
 Dean, que al fin se prestó por condescendencia
^{complacerlo.} a leer ~~este testamento~~; pero sin por hacer en aquel
 momento la mira ulterior de Sr. Canónigo:
 y he aquí la desventaja ^{de la sencilla} ~~ambiguas~~ de
 la prima fe' cuando tiene que haberlas con
 la doblez y la supercheria, con ~~ambiguas~~
 la intención ^{de nuestra} prevenirlas.

Una cláusula del testamento prescribe
 que los herederos ~~que~~ no molesten al alba-

la Srta. Doña Mercedes, habia otorgado
 en su testamento la Srta. Doña Mercedes
 su hija. — Si el Genl. Triarte no hubiera lei-
 do el testamento ~~por un momento~~ muy á
 la ligera y por una condescendencia de corte-
 sia, habria pasado mas adelante en su lectu-
 ra y encontrada que esa clausula no era ab-
 soluta, y que ella no inhibia á los herederos
 el reclamo de su haber, habiendo sido el caso
 que la postergacion de la entrega de los lega-
 dos se ^{se dilatare} ~~postergase~~ mas alla del ^{tiempo} ~~termino~~ re-
 gular. ~~de esta especie~~. Vease como era bien ma-
 nifiesta la intencion del Sr. Deau, cuando con-
 tanto ^{interés} ~~acompañada~~ insistia al Sr. Triarte hiciere
 lectura; ~~de este testamento~~ y esa intencion queda
 bien comprobada por su conducta posterior
 al respecto, como acabamos ~~comprobar~~ de
 demostrar con la exhibicion de las cartas
autografas.

Ahora vamos ahora a contin-

ter mas directamente al cargo del defensor
por la demora de los herederos en la ~~realizacion de~~
manda que han entablado.

No pasaron muchos dias, cuando el
Genl. Triarte y sus coherederos los Sr. ~~Don~~
Somas de Somalo, se apercibieron de la ile-
galidad del testamento por los ~~formales~~
terminos y el espíritu de la ley que has-
ta entonces habian ignorado; y ^{en su con-} ~~actuacion~~
^{se mencian} ~~se presentaron~~ a su padre ^{^ tin y} ~~gesta~~ el Sr. Somalo
para que ^{^ se presentase} ~~se presentase~~ judicialmente.

Este Sr. se nego' a tal demanda dominado
por su habitual delicadeza y ~~oposito~~ caracter
de desprendimiento, calidades que le eran
congeniales como es de notoriedad y pueden cer-
tificar quanto lo trataron; En el segundo ab-
baca y heredero mas inmediato, era padre de
los Sr. Somalos, tio del Genl. Triarte, y
pues que respetar su voluntad es lo mas recla-
mar cuando el se negaba a hacerlo. Al grado,
fue necesario conformarse por no contrariarlo. Jam-

Don Juan Triarte y sus coherederos los Sr. Somalos de Somalo.

Al tiempo ^{después} de su fallecimiento que se
^{ya} para sus herederos (Agosto 1863) ^{ya} se
~~estaban en posesión de los bienes~~, los herederos se encontraban
 en diferentes puntos de la provincia; pero
 tan pronto como concurren todos en la ca-
 pital, acordaron en una reunión especial
 redactar un ~~estable~~ demanda judicial re-
 clamando sus derechos ^{violados}. — He ahí
 muy sumariamente la satisfactoria expli-
 cación sobre la demora en que incurre el
 Sr. Defensor, como ^{motivo} ^{pp.º} ^{fundar} ^{en} ^{su} ^{derecho} ^{de} ^{acción}
 ausencia de derecho por parte de los herederos.
 Pero él está en error, porque aun cuando
 no hubiera explicación satisfactoria, ningún
 valor, ni asomo de ^{ilegalidad} ^{fundamento} puede rever-
 ter semejante cargo, desde que los herederos
 han presentado a los tribunales dentro
 del plazo legal; demasiado sabe, o debe
 saber, el Sr. Defensor que no ha terminado
 el espacio de tiempo que ^{fija la ley para} ^{actuar} ^{la} ^{pres-}
 cripción. Y es a pura pérdida que ocurre

a insignificantes arbitrios, puesto que no es creible
 se encuentre un juez tan candoroso que preste
 atencion a alegaciones que sin necesidad de un
 gran poder de meditar, descubren desde
 luego la hilacha de verificaciones y cargos
 sin consistencia y que con tanta facilidad se
 han pulverizado; ^{ya que se apela a} los muy conocidos y gastados
 recursos que generalmente se emplean para en
 la defensa de las malas causas — la mala fe,
~~el abuso de derecho~~ el abuso y la supercheria,
 la impotencia — que queda provada con las
 cartas autografas — y la mala ^{patente} ~~practica~~ ^{practica}
 supercheria: tristisimos recursos.

Es muy conducente á nuestro propósito con-
 siderarse en este escrito un incidente que ^{se refiere} ~~se refiere~~
 bastante luo para poner en evidencia la epis-
 tencia de un plan muy premeditado por el
 finado D.^r Palacios y llevado á cabo hasta
 el ultimo momento con una constancia dig-
 na de mas nobles proyectos; y por que ^{este} ~~este~~ in-
 cidente concurre como secuela de los hechos
 que hemos reseñado, como prueba de un sis-
 tema calculado para justificar á la tra D.^a
 Remedios Tomado, á fin de obtener la adqui-
 sion de sus bienes. Como va ^á verse se evidencia
 se por su punto final y el sello á la ma-
 quivacion incesantemente sostenida con la mayor
 regularidad y ~~de~~ ^{de} ~~terro~~ ^{terro} durante una larga
^{serie} ~~serie~~ ^{de años,} ~~de años, porque tuvo lugar ^{perfectamente} ~~perfectamente~~
^{en los ulti-} ~~en los ulti-~~
 mos momentos ^{de la vida} ~~de la vida~~ de la finada Señora.~~

Para que se comprenda todo el alcance de la ocurrencia a que se ha aludido, y que vanos a referir, es indispensable remontarse al origen del agente del Dr. Polanco ~~para ver~~ si en el ampliar de sus clandestinos manejos, para arribar al fin deseado.

Se va a potenciar como la triada tra. estaba asediada sin saberlo, pero aun sin sospechado — en el recinto de su mismo alojamiento ~~residencia~~ por un domestico familiar.

La acompañaba en calidad de sirviente de compañía, pues ~~tenia~~ tenia asiento en la mesa y en el estrado, una mujer llamada Brion que actualmente reside en la Republica Oriental. Esta mujer destituida de medios propios de existencia habria sido recogida por los Reverendos Padres de la Compañia de Jesus, y ~~admitida~~

recomendada

que por estos el favorito Palacios: este la
 unió a la tra. de. Remedios, y
 desde entonces la acompañó hasta su mu-
 rto. Ella era hija de confesion del Dr. Pala-
 ios simultaneamente con la tra. de. Re-
 medios, vivia muy entregada a los ejercicios
 espirituales asociada a su patrona. La
 mujer era lo que con tanto impropiedad
 se llama en el mundo una beata, alu-
 rando a la felicidad que ~~de~~ ^{la} ~~restriccion~~ ^{de}
~~de~~ ^{la} ~~restriccion~~ ^{de} ~~de~~ ^{la} ~~restriccion~~ ^{de} ~~de~~ ^{la} ~~restriccion~~ ^{de}
 y la exclusiva consa-
 a los practicas religiosas
 gacion ~~promueve~~ ^{promueve} en el mundo de la ver-
^{la} ~~restriccion~~ ^{de} ~~de~~ ^{la} ~~restriccion~~ ^{de} ~~de~~ ^{la} ~~restriccion~~ ^{de}
 dad. ^{la} ~~restriccion~~ ^{de} ~~de~~ ^{la} ~~restriccion~~ ^{de} ~~de~~ ^{la} ~~restriccion~~ ^{de}
 que termino con el alto ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
^{la} ~~restriccion~~ ^{de} ~~de~~ ^{la} ~~restriccion~~ ^{de} ~~de~~ ^{la} ~~restriccion~~ ^{de}
beata ha contraido matrimonio con
 un extranjero viudo con varios hijos de
 su primer mujer.

menina de manto negro

O El Sr. Triante acostumbraba visitarle cada tres
 dias una o dos veces, y cuando mas, por semana;
 sucedio que un dia — ya estaba la Bra. enferma
 sin que ninguno de los parientes lo supiese,
 al entrar ^{de visita ignorando su enfermedad,} la beata Bror le dijo que la Bra.
 no estaba en casa; el Sr. Triante extraño es-
 ta ausencia porque la Bror era invitada, y
 tambien por notar la novedad de estar todas
 las puertas cerradas. Apesar de la insistencia
 de Bror sosteniendo que la Bra. no estaba en
 casa, llamo a la puerta que conducia al se-
 gundo patio, y salio la cocinera esta ausen-
 da por Bror, como que la dominaba desde mu-
 cho tiempo, tambien nego la presencia de
 la Bra. en casa; ~~por~~ por su rostro y acentuado
 exaltacion al general conio que habia algu-
 na gran novedad, y que lo engañaban; pero
 como la Bror insistiese en la negativa y
 no fuese posible entrar por estas las puertas
 cerradas, el general salio presuroso, y se diri-
 gio a casa al Sr. D. José que tomalo para oír-
 arle lo que ocurría, y a casa de otros parientes,

al Sr. D. José que tomalo para oírle lo que ocurría, y a casa de otros parientes,

Ahora bien narraremos ya el incidente
a que hemos hecho referencia,

Desde el principio de la ^{última} enfermedad
de la Srta. Arriaga, esta cogió postura en
cama: era un caso grave, y su marido de
habera ~~se~~ al Sr. Borck — D. José M. — no
pudo en desanimarla. Pues bien, la buena
Cruz, desde ese mismo principio se contra-
jo a interceptar la entrada de los sobrinos,
especialmente de la Srta. <sup>En bien manifiesto q. Brian
vigilaba ya q. muy en parer
de ella y q. en la albedy de la Cruz
y al efecto suple...</sup>
y ^{x falso} ~~necesarios~~ pretextos, como por ejemplo,
está descansando, el marido ha mandado
que no hable, que nadie entre etc. etc. So-
lo el Sr. Lomalo hermano de la finada
tenía mas fácil acceso, porque a un deu-
do tan inmediato ella no se atrevió a
impedirselo. En fin basta decir que al Genl.
Vicente, sobrino de ella Srta. Arriaga

ba, tan solo una vez durante la enfermedad
 conseguimos introducirle hasta el lecho mor-
 tuorio, y esto forzando la consigna, porque
^{^ y la resistencia o káuda de Brur,}
 en realidad era una consigna recibida de
^{^ que puede colegirse cual sería,}
 cierta persona, [^] la que la beata Brur de
 desempeñaba.

El Genl. Triarte con la conjetura que
 la situación requería saludá' á su tía y tomó asi-
 ento inmediato á la cabecera de la cama, guar-
 dando el mas profundo silencio, porque en efecto
 la paciente estaba enferma de gravedad y peli-
 gro y habria sido por demas imprudente y deso-
 medado molestarla. En esta actitud la beata
 Brur como si fuese inspirada por un mal ge-
 nio, por sin motivo ni ocasion, prorumpio en
 exclamaciones acaloradas, ^{^ y con descompuestas voces:} Sr. D. Juan tu tía
 de V. está muy mala, no le cabe en la
 cabecera, salgase V., ya ha estado bastante tiem-
 po, dejela V. descansar". — estaba desempeñando
 su consigna, y no podia asignarse otra ~~causa~~

causa
 a una salida tan intempestiva, a un arranque
 tan violento y sin antecedente que pudiera justi-
 ficarlo. El Genl. Triarte fue sorprendido por tan
 inesperado ataque cuando no habia dado el mas
 leve motivo para la inculpacion que se le ha-
 cia; pero ^{no se recostio.} se prudente ^{no} y ~~contencioso~~ por respe-
 to a su tia y en consideracion a su delicada
 salud. — Fue es asi, que la misma tra. astru-
 mando tan injusto apostrofe, a pesar de sus
 tenuacion fisica, Dirigiendose a la beata Cruz
 le dijo con voz debilitada: "Dejela V., es mi so-
 brino". — Poco despues al Genl. Triarte salio in-
 dignado de la habitacion para sus ~~debilidades~~,
 por mas a su tia por mas que volviese a solicitarlo,
 pues fue la unica vez que ~~se le permitio~~
 la entrada, ^{consiguio} casi por la fuerza

Por esta escena que guarda tan perfec-
 to relacion con todos los antecedentes que deja-
 mos constatados, ^{podra comprenderse} el ~~caso~~ que se ha emitido
 sobre la consigna de la viviente Cruz es
 temerario y oventurado; si racionalmente no es

de presumir que esa mujer era un centinela
 avanzado para llevar a ~~don~~ un epito feliz el
 plan de campaña con perfeccionado muy de an-
 temano por su comitente. Prosiguemos.

Agregaremos otra ocurrencia por que ella
^{el buen juego} ~~en la trama y desenlace del~~
 hace ~~un juego muy grande~~ drama de misti-
 ficacion y solucia de que nos vamos ocupan-
 do, y contribuye grandemente a acabar de arran-
 car el ultimo velo con que se pretende ocultar
 el rol de espionaje y reduccion en su momento
 a la beata Bruer. Es lo siguiente.

La fra. D^a ^{la propia} Victoria ^{inmediatamente} que
 oyo la enfermedad de su teta fue a verla: Corrie
 le permitio entrar en la alcoba; po. al poco tiempo
 le dijo: Ya he visto V. a su teta bastante tiem-
 po, dejela descansar, retirese; V. tiene hijos a que
 atender. La fra. D^a Victoria se retiró en efecto
 pero se situo en la pieza ^{al poco despues} inmediata, ~~delega~~ a
 sus ojos un quejido tartunero de la enferma, y
 como era natural ~~trata~~ se levanto para acudir

en un angustio; pero la besta Brer se opuso,
 y como todavia ^{naquella} resistiese en entrar en la alcoba
 Brer la empujó con violencia haciéndola sen-
 tar en la silla que tenia á su espalda. En
 fin baste decir, para que no pueda dudarse
 que la Brer era agente e instrumento de un
 plan preconcebido de explotación, que esa fue
 la única vez que ^{la Srta. D^a Victoria} entró en la alcoba de la
 enferma hasta su fallecimiento, si pero de
 que tanto ella como su hermana la Srta. D^a
 Charcedes, no dejaron de asistir día á día y á
 permanecer sentadas e inactivas sin poder asis-
 tir personalmente á su querida tía, ses de por
 la mañana hasta la hora de comer en que se
 retiraban á sus casas. —

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



